

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GESTIÓN CONTRACTUAL
PERÍODO ENERO- MAYO DE 2023**

Fecha: agosto 19 de 2023

1. OBJETIVO: De conformidad con lo descrito en el Plan Anual de Auditorías, aprobado el 08 de febrero de 2023, según consta en Acta 001, se programó realizar seguimiento a la gestión contractual, y verificar su publicación en plataformas SECOP - SIRECI en la etapa de contratación y ejecución.

2. ALCANCE: El Grupo de Contratación reportó un total de 681 contratos suscritos en el periodo citado, de los cuales se procedió a obtener la muestra, dando como resultado la verificación de 24 contratos.

3. AUDITADO: Grupo Interno de Trabajo – Contratación – Secretaría General

4. AUDITORAS: Lina María Serna Jaramillo y Claudia Yaneth Parra Jimenez

5. CRITERIOS ESTABLECIDOS:

- Estatuto de Contratación Universidad de Caldas (Acuerdo 08 de 2017)
- Manual de Contratación Universidad de Caldas (Resolución 666 de 2017)
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 (CGR)
- Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública nacional.
- Ley 100 de 1993, modificada por el Artículo 6 de la Ley 797 de 2003
- Ley 1122 de 2007, Artículos 1 y 18, reglamentado por el Decreto 3085 de 2007, Artículo 1.
- Decreto 510 de 2003, Artículo 3.
- Estatuto Tributario: Artículo 114-1: Exoneración de aportes y Artículo 107 – Las expensas necesarias son deducibles.
- Decreto 780 de 2016, numeral 1.4 del Artículo 2.1.4.1
- Decreto 1273 de 2018, Artículos: 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.1, 3.2.7.3 y 3.2.7.8 Por el cual se reglamenta parcialmente los aportes al sistema de seguridad social de los trabajadores independientes.
- decreto 1072 de 2015 sobre Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Marco legal: Circular Única- Colombia Compra Eficiente e instructiva liquidación de contratos. SECOP.
- Resolución orgánica 7350, nov. 29 de 2013 Contraloría General de la República – Artículo 14: Los responsables de que trata el Capítulo IV del Título I de esta Resolución Orgánica, deben realizar su correspondiente rendición a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes (SIRECI)
- Resolución 209 febrero 12/2020 “Esquema de Presunción de Costos para determinar los ingresos netos sobre los cuales debe realizar sus aportes al Sistema de Seguridad Social”.
- Artículos 166 y siguientes de la Ley 23 de 1982 y artículos 34 y 35 de la Decisión Andina 351 de 1993 y Artículo 171 de la Ley 23 de 1982.
- Ley 2195 de 2022 del 18 de enero de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, Artículo 53 (transición a SECOP II).

6. METODOLOGÍA: Mediante oficio del 02 de junio de 2023, remitido a la Coordinadora del Grupo de Contratación y Convenios se informó apertura de auditoría a la gestión contractual y verificación y publicación en plataformas SECOP – SIRECI, para el periodo enero – mayo de 2023, de conformidad con lo descrito en el Plan de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, tal como consta en Acta 01 del 08/02/2023, se tiene planeado realizar auditoría a la gestión contractual.



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

En atención al requerimiento de la Oficina Asesora de Control Interno, La Coordinadora del Grupode Contratación remitió el 22 de junio del 2023, documento en Excel, que contiene todos los registrosde la contratación y adiciones celebrados en el periodo solicitado, enero – mayo de 2023. La información arroja la celebración de 681 contratos, tal como aparece en el siguiente cuadro:

| TIPO DE CONTRATO | Total contratos | % | Muestra |
|--|-----------------|------|---------|
| ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS | 486 | 71% | 10 |
| ORDEN DE COMPRA | 87 | 13% | 7 |
| ORDEN DE SUMINISTROS | 108 | 16% | 7 |
| TOTAL | 681 | 100% | 24 |

La fórmula utilizada para el cálculo de la muestra, cuando se conoce el total de la población, es lasiguiente, utilizando un margen de confianza del 90% y un margen de error del 10%:

CÁLCULO DE LA MUESTRA

AUDITORÍA:

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Proceso | CONTRATACIÓN |
| Sujeto ó Punto de Control: | CONTRATACIÓN |
| Cálculo de la muestra para: | Contratos Vigencia2023 |
| Periodo Evaluado: | 31 de mayo de 2023 |
| Preparado por: | Claudia Yaneth Parra Jimenez |
| Fecha: | Jun-23 |
| Revisado por: | Lina María Serna Jaramillo |
| Fecha: | Jun-23 |

| INGRESO DE PARÁMETROS | |
|----------------------------|-------|
| Tamaño de la Población (N) | 681 |
| Error Muestral (E) | 10% |
| Proporción de Éxito (P) | 10% |
| Nivel de Confianza | 90% |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 1,645 |

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula 24

Muestra Óptima 24

Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$$

Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza
E= Error de muestreo (precisión)
N= Tamaño de la Población
P= Proporción estimada
Q= 1-P

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

7. ASPECTOS GENERALES:

- Manejo de la contratación observando los procesos descritos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y apegados a la normatividad dispuesta en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación.
- Los contratos reportados por el Grupo de Contratación corresponden en su mayor totalidad a los publicados mensualmente en el SIRECI



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Están definidas y segregadas responsabilidades al interior del equipo de trabajo para el seguimiento a la contratación y la publicación en el SECOP II en todas sus etapas.
- Desde el Área Financiera se ejerce control mediante el requerimiento de actas de recibo a satisfacción por parte de los interventores y supervisores, para poder generar los pagos.
- Cada contrato cuenta con expediente con toda la información necesaria para verificar que el proceso se surtió de conformidad con lo estipulado en el Estatuto y Manual de contratación.

***FORTALEZAS:**

1. Proceso caracterizado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)
 2. Gestión contractual que cuenta con procedimientos e instructivos direccionados al cumplimiento del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación.
 3. Procedimiento regulado a través del Plan anual de compras
 4. El Grupo de trabajo de contratación tiene responsabilidades claramente definidas y asignadas, para el cumplimiento de cada proceso descrito en el SIG y en la normatividad vigente.
 5. Cuentan con espacio físico adecuado y bien dotado de todo lo necesario para el desempeño de las tareas que les compete.
- 7.1 Los siguientes contratos no se encuentran en el listado general de Excel reportado por contratación, esto se verifica mediante la secuencia de consecutivos de contratos:

| Tipo de contrato | Faltan en el listado general |
|------------------|---|
| ODC | 16 –29 Anulado |
| ODS | 45-47-80-119-139-160-247-254-272-289-292-395-415 Anulados |
| OSU | 3-8-13-22-42-54-95 Anulados |

Se realiza verificación en el sistema Sinco; donde se verifica que están anulados.

- 7.2 Resultado de la revisión de los contratos en Sireci: Los siguientes contratos se encuentran doblemente reportados en cortes diferentes en los archivos reportados del SIRECI.

| Tipo de contrato | Reportados repetidos |
|------------------|----------------------|
| ODC | 27 -17 |
| ODS | 48-191-278-265-312 |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

De los siguientes contratos no se evidencia el reporte en el Sireci entre y mayo, teniendo en cuenta el listado de Excel reportado por contratación y los archivos del reporte al Sireci; por lo cual se debe realizar revisión para su debido reporte.

| | |
|-------------------------|--|
| Tipo de contrato | Faltan por reportar en los archivos de Excel |
| ODC | 1-8-75-83-86-87-88- 89 |
| ODS | 29-49-96-107-115-125-142-305-376-385- 387- 402-412-414- 454-460-465-467 473-475- 487-492 |
| OSU | 9-11-14-20-69-72-80-92-98-113-114-114 |

7.3 Resultado de la revisión de los contratos seleccionados:

| ítem | Contrato No. | VALOR | CONTRATISTA | OBSERVACIONES |
|------|--------------|---------------|---|--|
| 1 | ODC 5 | \$65.735.993 | TECH COMPUTER.COM Objeto: Contratar la adquisición de equipos de cómputo. | SECOP: Fecha firma contrato: 06/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 14/03/2023 Fecha publicación: 16/03/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1 1. Falta dentro del expediente acta de recibo de satisfacción con fecha de marzo, en el expediente de contratación, esta se encuentra publicada en el SECOP II 2. Dentro de los documentos de pago (acta de recibo a satisfacción) falta aprobación de la factura No. 1400511 por parte del área financiera. |
| 2 | ODC 9 | \$ 77.478.561 | LA PIPA COMERCIALIZADORA SAS Objeto: contratar la adquisición de la dotación para el restaurante de la cafetería ubicado en las residencias universitarias masculinas de la universidad de caldas. | SECOP: Fecha firma contrato: 13/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 22/03/2023 Fecha publicación: 24/03/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1 1. Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación 2. Dentro de los documentos de pago (acta de recibo a satisfacción) falta aprobación de la factura No. CIA1 153615 por parte del área financiera. 3. Falta publicar en el SECOPII CDP 372 |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|---|-----------------------|--------------|--|--|
| 3 | O D C 1 2 | \$9.992.097 | <p>PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA - TERRABOLSAS</p> <p>Objeto: Adquisición de bolsas de colores para el manejo de residuos ordinarios y peligrosos.</p> | <p>SECOPI: Fecha firma contrato: 13/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 14/03/2023 Fecha publicación: 10/04/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <p>1. Falta acta de recibo de satisfacción en el expediente de contratación, publicado en el Secop II; falta diligenciar la casilla de observaciones como los anexos al documento (seguridad social, factura, informes, etc.).</p> |
| 4 | O D C 3 2 | \$18.349.800 | <p>CAHOZ INVERSIONES S. A .S</p> <p>Objeto: adquisición de Insumos de Laboratorio para serología y extracción de ácidos nucleicos y PCR</p> | <p>SECOPI: Fecha firma contrato: 30/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 03/04/2023 Fecha publicación: 11/04/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <p>1. Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación para la elaboración del contrato, esta se encuentra publicada en el SECOP II 2. Falta acta de recibo de satisfacción en el expediente de contratación 3. Falta dentro del acta de recibo a satisfacción, (publicada en el Secop) no se encuentra la aprobación de la factura por parte del área financiera.</p> |
| 5 | O D C 4 0 | \$18.932.900 | <p>TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.</p> <p>Objeto: Contratar la adquisición de 1 Pantalla OneScreen T6 65".</p> | <p>SECOPI: Fecha firma contrato: 25/04/2023 Fecha de inicio del contrato: 27/04/2023 Fecha publicación: 04/05/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <p>1. Falta acta de recibo de satisfacción en el expediente de contratación la cual se encuentra publicada en el SECOP II</p> |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---|--|
| 6 | O D C 6 4 | \$11.552.837 | <p>DATA Y SERVICE SAS Objeto: Contratar la renovación Licencias FortiGate 900D “COTERM FORTINET” por 30 días.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 10/05/2023 Fecha de inicio del contrato: 17/05/2023 Fecha publicación: 17/05/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <ol style="list-style-type: none"> Dentro de la SCP 609 en las obligaciones se encuentra la constitución de pólizas, pero no las solicitan en el contrato ítem garantías. Adjunto las imágenes de lo correspondiente; IMAGEN 1 Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación Falta acta de recibo de satisfacción en el expediente de contratación esta se encuentra cargada en el SECOP II En el acta de recibo a satisfacción, no se relaciona un funcionario responsable del bien que se adquirió. |
| 7 | O D C 7 0 | \$24.485.685. | <p>HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S Objeto: contrato de obra. Contratar el servicio de optimización y documentación Complementaria para el sistema de tratamiento de agua residual Doméstica y no domestica ubicados en las zonas de bioprocesos y lechería De la granja tesorito</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 18/05/2023 Fecha de inicio del contrato: 19/05/2023 Fecha publicación: 26/05/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <p>Convocatoria Publica No. 25-2023 ODC 70</p> |
| 8 | O D S 4 0 | \$7.600.000 | <p>LINA MARCELA BETANCUR Objeto: Contratar los servicios de un instructor de yoga</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 15/02/2023 Fecha de inicio del contrato: 20 /02/2023 Fecha publicación: 17/02/2023.</p> |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|----|-------|--------------|---|---|
| | | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación las cuales están cargadas en el SECOP II, allí se evidencia el acta de abril, junio y julio, faltando la de mayo. 2. En el acta de inicio no se relaciona un documento donde se evidencia que cuenta con seguridad social ya sea como beneficiario, independiente o cotizante. (se aportó documento) Ver IMAGEN 2 |
| 9 | ODS43 | \$ 8.968.000 | <p>MARTIN ALONSO LLANO TINJACA</p> <p>Objeto: Contratar los servicios de un entrenador de rugby.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 14/02/2023</p> <p>Fecha de inicio del contrato: 15/02/2023</p> <p>Fecha publicación: 15/02/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el acta de inicio no se relaciona un documento donde se evidencia que cuenta con seguridad social ya sea como beneficiario, independiente o cotizante. (Si se aporta documento) 2. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación las cuales están cargadas en el SECOP II |
| 10 | ODS5 | \$19.500.000 | <p>Yaneth Franco Atehortua</p> <p>Objeto: Contratar un profesional que viva en el área de influencia del proyecto y tenga conocimiento del territorio en el marco del convenio 33/231 suscrito entre ISAGEN y la Universidad de Caldas del proyecto titulado “Programa de educación ambiental enfocada al fortalecimiento de las comunidades escolares en las áreas de influencia del trasvase de los ríos Guarinó y Manso, y de la Central Hidroeléctrica Miel I”.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 16/02/2023</p> <p>Fecha de inicio del contrato: 21/02/2023</p> <p>Fecha publicación: 07/03/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación las cuales están cargadas en el SECOP II |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|--------|--------------------|---------------|--|---|
| 1 1 | ODS 6 4 | \$43.704.000 | Carlos Andrés Restrepo Objeto: Biólogo con experiencia de 36 meses en estudios de nutria neotropical | SECOP: Fecha firma contrato: 16/02/2023 Fecha de inicio del contrato: 21/02/2023 Fecha publicación: 21/02/2023. 1. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación las cuales están cargadas en el SECOP II |
| 1 2 | ODS 1 4 2 | \$ 52.566.024 | Luz Oleyda Tapasco Tapasco Objeto: Contratar un profesional a fin a las ciencias biomédicas, con más de dieciocho (18) meses de experiencia | SECOP: Fecha firma contrato: 28/02/2023 Fecha de inicio del contrato: 02/03/2023 Fecha publicación: 01/03/2023. 1. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II las actas de marzo, abril, julio y julio. |
| 1 3 | ODS 1 4 7 | \$12.350.000 | JULIAN MEJIA VILLA Objeto: Contratar los servicios profesionales de un Geólogo con maestría en historia y teoría del arte | SECOP: Fecha firma contrato: 28/02/2023 Fecha de inicio del contrato: 02/03/2023 Fecha publicación: 07/03/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1 1. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II 2. En el SECOP II cargaron una adición de otro contrato ODS 143 IMAGEN 3. |
| 1 4 | ODS 2 3 5 | \$33.362.069 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES Objeto: Contratar | SECOP: Fecha firma contrato: 10/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 10/03/2023 Fecha publicación: 24/03/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|----|---------|--------------|--|---|
| | | | una persona Jurídica especializada en servicios generales, para realizar la mano de obra en la estación psicola en la Granja Montelindo como crear los linderos, mover tierra, sembrar plantas, adecuar los humedales según las indicaciones de los expertos en el área, | Ver nota 1 1. Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación para la realización del contrato 2. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II |
| 15 | ODS 277 | \$41.291.856 | ERIKA IBARGUEN ANGULO Objeto: Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero del desarrollo ambiental, con especialización en Gerencia en salud ocupacional y maestría en Gestión del riesgo y desarrollo. | SECOP: Fecha firma contrato: 29/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 01/04/2023 Fecha publicación: 11/04/2023. PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1 1. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II 2. El acta de recibo a satisfacción cargada en el SECOP II del mes de abril no corresponde a la ODS 277-2023 es de la contratista Pamela Natalia Zamora IMAGEN 4 |
| 16 | ODS 370 | \$42.000.000 | DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS Objeto: Contratar los servicios profesionales como diseñadora visual para liderar los procesos de diseño | SECOP: Fecha firma contrato: 17/04/2023 Fecha de inicio del contrato: 19/04/2023 Fecha publicación: 19/04/2023 3. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II mayo, junio, julio y agosto |
| 17 | ODS 4 | \$17.800.000 | ERVILINK Y COMUNICACION ES S.A.S | SECOP: Fecha firma contrato: 03/05/2023 Fecha de inicio del contrato: 09/05/2023 |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|--------|-----------------------|---|---|---|
| | 0 7 | | Objeto: contratar el servicio de mantenimiento y soporte de la planta telefónica de la universidad de caldas. | Fecha publicación: 10/05/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1 Convocatoria Publica No.18-2023 |
| 1 8 | O S U 3 0 | \$217.260.000 Adición \$135.996.600 | LUIS FERNANDO GARCIA SANCHEZ Objeto: suministro de almuerzos para los estudiantes beneficiarios del subsidio de alimentación de la universidad de caldas | SECOP: Fecha firma contrato: 09/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 10/04/2023 Fecha publicación: 24/04/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1 1. Obligación No. 7 Especificaciones de la adquisición: El contratista deberá disponer un equipo biométrico (Sensor de huellas digitales) que permita la utilización del servicio únicamente por parte del estudiante beneficiario. Lo que verificará el supervisor de la orden que se suscriba, dentro del expediente de contratación no tiene un soporte para evidenciar que esta obligación se cumple antes de realizar el contrato. También establecido en el contrato numeral obligaciones del contratista literal f) IMAGENES 5 2. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II 3. En el SECOP II se publicó la suma inicial del contrato por valor de \$217.260.00 y se realizó una adición por valor de \$135.996.600 la cual no se sumó al contrato inicial en el SECOP II. Ver IMÁGENES 5 |
| 1 9 | O S U 3 9 | \$ 10.367.960 | MATIZ TALLER EDITORIAL SAS Objeto: Contratar el suministro de | SECOP: Fecha firma contrato: 14/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 21/03/2023 Fecha publicación: 22/03/2023 |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|----|-------|--|--|--|
| | | | <p>impresiones e insumos para los diferentes eventos y actividades de la Vicerrectoría Académica</p> | <p>PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la SCP 320 en la descripción de los riesgos colocaron un riesgo que no tiene nada que ver con el objeto del contrato, riesgo incumplimiento de obligaciones; Forma de mitigarlo: En caso de no expedir un tiquete requerido, no autorizar el pago de la factura. IMAGEN 6 2. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II |
| 20 | OSU43 | <p>\$90.000.000</p> <p>Adición</p> <p>\$81.315.812</p> | <p>SERVIGENCOOP CTA</p> <p>Objeto: Suministro de servicio de conducción, administración y mantenimiento de los vehículos de propiedad de la universidad de caldas, destinado para atender la movilización y transporte de insumos, ruta ambiental y los demás requerimientos derivados del desarrollo de actividades misionales, académicas y de los proyectos y programas de orden administrativo y ambiental</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 21/03/2023 Fecha de inicio del contrato: 28/03/2023 Fecha publicación: 28/03/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación para la realización del contrato. 2. Para la obligación: “El contratista y/o su personal a cargo, deberán coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud, la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, una vez firmada el acta de inicio y antes del inicio de las obras en sitio, contactando a la funcionaria Paola Tatiana Gómez – Coordinadora SST al celular 317 5002046.” Revisando el expediente no se adjunta documento soporte de esta inducción IMAGEN 7, VER NOTA 2 3. En el SECOP II se publicó la suma inicial del contrato por valor de \$90.000.000 y se realizó una adición por valor de \$81.315.812 la cual no se sumó al contrato inicial en el SECOP II |



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|----------------|-------------------|---------------------|--|--|
| | | | | <p>4. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II</p> <p>5. En el expediente digital de contratación no se evidencia la adición y por consiguiente tampoco se pueden visualizar las pólizas, solo se encuentran la adición (documento) en el SECOP II IMAGEN 8</p> |
| <p>2 1</p> | <p>OSU 65</p> | <p>\$21.737.760</p> | <p>TURISMAN S.A.S.</p> <p>Objeto: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para diferentes rutas internacionales durante el primer semestre del año 2023, para los investigadores y personal de apoyo del proyecto de Investigación, con el fin de cumplir con el contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 80740-129-2021 celebrado con la fiduciaria la previsora s.a. FIDUPREVISORA S.A.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 12/04/2023 Fecha de inicio del contrato: 13/04/2023 Fecha publicación: 27/04/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acta de recibo a satisfacción de mayo 8 el supervisor del contrato autoriza el valor del pago de la Factura No, No. FE1661 por \$7.315.760 y en el acta de recibo a satisfacción de mayo 15 se autoriza el valor de \$7.315.760; lo cual no corresponde con los documentos anexos es decir la factura No. FE1688 está por un valor de \$14.421.999 IMAGEN 9 y 10 2. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II 3. En este contrato se evidencia que la persona que hace la solicitud en la SCP 417-2023 es el señor Esteban Granada Aguirre, siendo este mismo el supervisor y también se evidencia que hace uso del suministro de tiquetes, el cual es el objeto del contrato siendo juez y parte de la OSU 65, estos datos se evidencian en la SCP 417, OSU 65 y la factura No. FE1661 IMAGEN 11 |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | | | |
|--------|----------------------------|---------------|--|--|
| 2 2 | O S U 7 3 | \$40.000.000 | <p>VIAJES AGENTUR S.A.</p> <p>Objeto: suministrar tiquetes aéreos tanto nacionales como internacionales para docentes, empleados, socios e invitados para Realizar actividades académicas y administrativas en el marco de los proyectos de cooperación internacional, para Participar en los eventos, encuentros y reuniones que se requiera.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 24/04/2023 Fecha de inicio del contrato: 25/04/2023 Fecha publicación: 27/04/2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación 2. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II |
| 2 3 | O S U 8 4 | \$687.968.779 | <p>SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S</p> <p>Objeto: suministro de tarjetas electrónicas de dotación correspondientes a la dotación de vestido de labor y calzado para los empleados de la universidad de caldas según las condiciones establecidas en la ley.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 10/05/2023 Fecha de inicio del contrato: 26/05/2023 Fecha publicación: 18/05/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <p>CONVOCATORIA PUBLICA No. 20</p> |
| 2 4 | O S U 1 0 7 | \$5.000.000 | <p>YOLANDA DEL PILAR CASTRO/ GRANOS DE ORO TRILLADORA</p> <p>Objeto: Contratar el suministro de insumos de agricultura y horticultura para el desarrollo de la producción de hongos macromicetos en el CDT- Planta de Bioprocesos y Agroindustria.</p> | <p>SECOP: Fecha firma contrato: 15/05/2023 Fecha de inicio del contrato: 26/05/2023 Fecha publicación: 1/06/2023 PUBLICADO EXTENPORANEO. Ver nota 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Faltan actas de recibo de satisfacción en el expediente de contratación se encuentran cargadas en el SECOP II |

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)

En informe de auditoría financiera de la Contraloría General de la República se identifica como punto de mejora la publicación oportuna en el SECOP, para este caso el ente auditor establece:

“Se concluye que la entidad dio cumplimiento a la normatividad que regula el proceso contractual en sus diferentes fases al igual que el cumplimiento de los objetos contractuales y pertinencia del gasto, excepto por la publicación extemporánea en el SECOP I, de algunos documentos contractuales”.

“La calificación del control interno fiscal contable se soporta en: las deficiencias detectadas... en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, se encontró que algunos de los documentos correspondientes a la actividad contractual de la Universidad de Caldas, fueron publicados extemporáneamente, o no han sido publicados.”

“Del examen de los registros y documentos correspondientes a los contratos y convenios celebrados con cargo a los gastos de funcionamiento e inversión referidos, se concluye que la Entidad dio cumplimiento a la normatividad que regula el proceso contractual en sus diferentes fases, excepto en el aspecto relacionado con el hallazgo No. 4, por evidenciar que algunos documentos del proceso contractual, entre ellos, los que dan cuenta de la supervisión y ejecución de los contratos, en gran parte de los contratos y convenios revisados, fueron publicados extemporáneamente y algunos no han sido publicados, también se observó la dificultad que se presenta en la búsqueda de los documentos publicados ya que el número del proceso registrado en el SECOP I, en la mayoría de los casos corresponde al número de la solicitud de adquisición o convocatoria y no al número asignado a los contratos, haciendo difícil la búsqueda en dicha plataforma, lo que hace que el derecho de acceso a la información y a los documentos públicos no se materialice de manera oportuna.”

NOTA 2:

el literal j) estipula: “Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata, especialmente el contratista y/o su personal a cargo y el supervisor del contrato, deberán coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud, la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo antes de empezar a ejecutar el contrato, contactando al señor Daniel Martínez Muñoz al celular 31280637154, en cumplimiento de lo dispuesto el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.”

Auditoría Contraloría General de la República, periodo 2021; respecto a la efectividad del plan de mejoramiento 2020, expone el ente de control que persiste entre otros el hallazgo sobre la publicación actividad contractual SECOP, así las cosas, se formula en mencionados hallazgos administrativo con alcance disciplinario.



OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
ANEXO 1 - RELACIÓN DE HALLAZGOS¹

Tabla 21
Relación de hallazgos financieros

| Hallazgos | Nombre | Incidencia | | | | | | Cuantía |
|-----------|--|------------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|
| | | A | F | D | P | IP | OI | |
| 1 | Inventario de Bovinos e insumos Granja Tesorito (A) | X | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| 2 | Conciliaciones Bancarias (D) (OI) | X | -- | X | -- | -- | X | -- |
| 3 | Ejecución de los recursos del balance (A) | X | -- | - | -- | -- | -- | -- |
| 4 | Publicación en el SECOP (A) (D) | X | -- | X | -- | -- | -- | -- |
| 5 | Encuentros mesa de educación inclusiva (A) (D) | X | -- | X | -- | -- | -- | -- |
| 6 | Capacitación a docentes en temas de discapacidad e inclusiva social (A)) | X | -- | - | -- | -- | -- | -- |
| | Total | 6 | -- | 3 | -- | -- | 1 | -- |

Convenções: A (administrativo), F (fiscal), D (disciplinario), P (penal), IP (indagación preliminar) y OI (otra incidencia)

IMÁGENES:

IMAGEN 1 ODC 64 -SCP 609


Falta visto bueno de sistemas en SCP; en las obligaciones del mismo documento, hacen referencia a la constitución de pólizas, las cuales no fueron solicitadas en el contrato.

| | | | |
|--|---|---|-----|
| 3.1. Especificaciones de la adquisición: LICENCIA "COTERM FORTIGATE" | | | |
| SKU | DETALLE | | |
| Suscripción 30 días COTERM-FN-4 | Renovación Licencias FortiGate 900D, Serie: FG900D3915800453 / FG900D3916800584 | | |
| 3.2. ¿Antes de la adquisición se requieren permisos, autorizaciones o licencias? | | | |
| Visto bueno de Sistemas | SI: | X | No: |
| <i>En caso de que el contrato incluya el diseño y construcción, deben aportarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.</i> | | | |
| 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Incluya los entregables previstos) (Adicione los literales que considere necesarios) | | | |
| OBLIGACIONES GENERALES | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato conforme la convocatoria y la oferta presentada, cuyos documentos hacen parte del contrato b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato. c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. d) Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del contrato. e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. h) Garantizar que los trabajadores comisionados para realizar labores en la Universidad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Respecto de la Aseguradora de Riesgos Laborales –ARL-, deberán estar afiliados al riesgo que corresponda a su actividad i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. j) Constituir oportunamente los requisitos de legalización del contrato. k) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley. l) Autorizar a la Universidad para consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Lo anteriormente expuesto cumpliendo con la Ley 1918 de 2018 y Decreto reglamentario 753 de 2019. | | | |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
IMAGEN 2 ODS 40. Acta de inicio

CODIGO: R-2604-P-CC-761
 VERSION: 1
 Página 1 de 1

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE CALDAS | |
| | FORMATO ACTA PARA INICIO | |
| | CODIGO: R-2604-P-CC-761 | VERSION: 1 |

En Manizales, a los 16 días del mes de febrero de 2023, siendo las 11:01 a.m., se reunieron **BETANCUR POSADA LINA MARCELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43617922, en calidad de Contratista, y **HENRY CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10257246, Profesional Universitario, Coordinador área de Extensión Cultural, en calidad de *Supervisor*, designado para tal fin de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Contractual de supervisión, con el fin de dar inicio al contrato que se identificará más adelante.

| | |
|--|--------------------------|
| CONTRATO N° ODS | 40 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 15/02/2023 |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$7.600.000 |
| N° CDP: | 103 del 01/02/2023 |
| N° REGISTRO PRESUPUESTAL: | 324 del 14/02/2023 |
| N° PÓLIZA, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VALOR: NA: X | N/A |
| APROBACIÓN DE PÓLIZA: NA: X | N/A |
| N° DE ESTAMPILLA: NA: X | N/A |
| N° PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL: | N/A |
| VERIFICACIÓN AFILIACIÓN ARL NA: X | N/A |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: | linabetancur03@gmail.com |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: | 20/02/2023 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: | 19/12/2023 |

Para el efecto, se constató el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así:

- Notas:
- Marque No Aplica en las casillas referentes a pólizas solo cuando el contrato no las haya exigido.
 - Marque No Aplica en la casilla referente a estampillas solo cuando el contrato no sea de obra.
 - El supervisor puede incluir información adicional para el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales (cronogramas, planes de trabajo etc).

Para constancia se firma en Manizales a los 16 días del mes de febrero de 2023.


HENRY CARDONA
 Supervisor
 C.C. 10.257.246

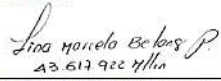
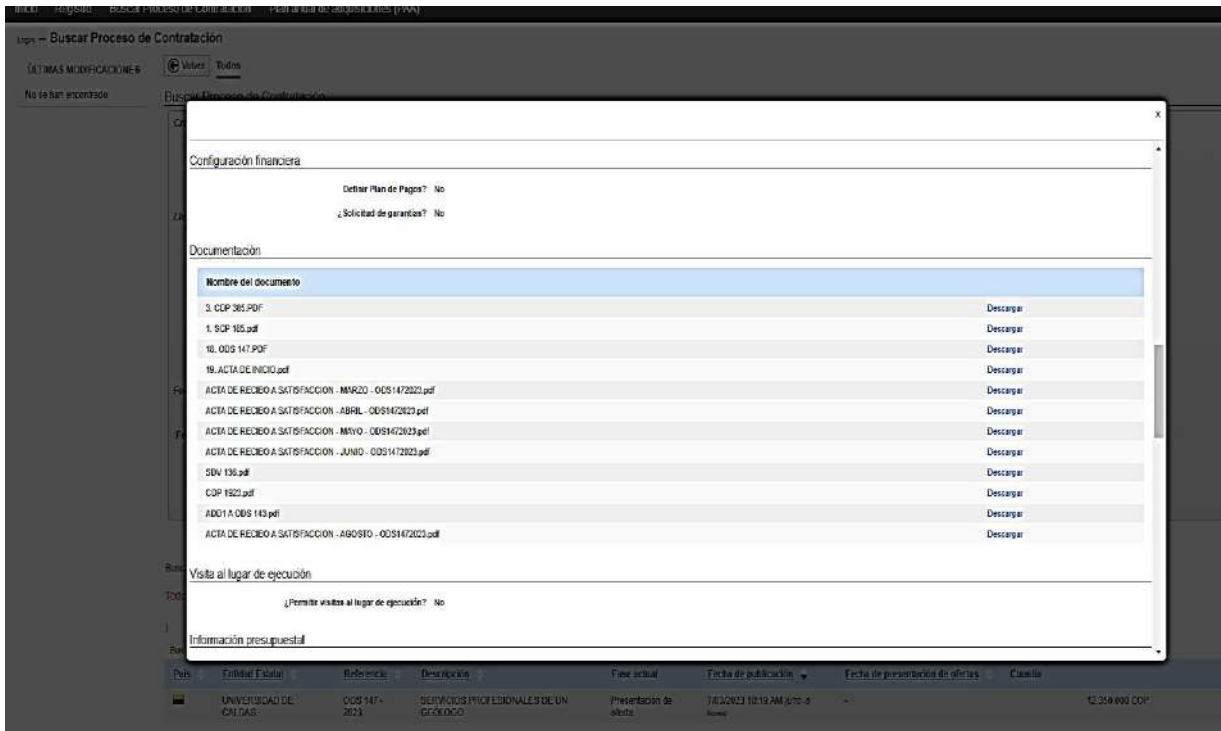

BETANCUR POSADA LINA MARCELA
 Contratista
 C.C. 43617922


IMAGEN 3 SECOP ODS 147, se cargó una adición de un contrato diferente



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

IMAGEN 4, en el acta de recibo a satisfacción cargada en el SECOP II, no corresponde a la ODS 277-2023.

1. Acta de recibo de satisfacción v. 5

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE CALDAS | |
| | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| | CODIGO: R-2475-I-CC-438 | VERSIÓN: 5 |

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------|-------------|-----------------------------|-----------|-----------|-------------|
| ODS o Contrato No.: | ODS No 277 | SCP/SDS/SDC N° | 285 | Del año: | 2023 | | |
| Nombre del contratista: | PAMELA NATALIA ZAMORA GIRALDO | | | CC/ NIT | 24337947 | | |
| Teléfono del contratista | 3156269686 | | | | | | |
| Objeto del contrato: | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN FILOSOFÍA Y LETRAS, PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ASISTENTE EDITORIAL EN LAS REVISTAS JURÍDICAS, APOYANDO EL CUMPLIMIENTO AL 100% DE LA PERIODICIDAD DE LAS REVISTAS Y MEJORAR LOS PROCESOS DE INDIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO PARA DISEÑAR Y ESTABILIZAR UN PROCESO SISTEMÁTICO DE GESTIÓN EDITORIAL. | | | | | | |
| Fecha de inicio: | 10 | 03 | 2023 | Fecha de terminación | 10 | 09 | 2023 |
| | <i>DD</i> | <i>MM</i> | <i>AAAA</i> | | <i>DD</i> | <i>MM</i> | <i>AAAA</i> |
| Valor total del contrato | \$12.000.000 | | | | | | |
| No. de compromiso y fecha: | 1187 del 08 de Marzo de 2023 | | | | | | |
| Valor del pago que autoriza: | \$ 2.000.000 | | | | | | |
| Saldo pendiente del contrato: | \$ 10.000.000 | | | | | | |
| Saldo a liberar¹ | | | | | | | |
| Número de factura: | | | | | | | |
| Nombre del supervisor: | Carlos Alberto Agudelo Agudelo | | | | | | |



IMAGEN 5 OSU 30, *obligación 7* del contrato

SUMINISTRO DE 21.300 ALMUERZOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS ASIGNADOS AL RESTAURANTE UBICADO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS

1. El número de raciones 21.300 corresponde al suministro de almuerzos para distribuir en días hábiles de lunes a viernes, para 300 estudiantes admitidos en el programa de subsidios de alimentación de Bienestar Universitario de la Universidad de Caldas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal actual.
2. El contratista deberá contar con una la capacidad máxima de atención, en número de personas que tiene la posibilidad de atender dentro del horario establecido, para el suministro de los almuerzos a los estudiantes admitidos en el programa de subsidios de alimentación, capacidad que no podrá ser inferior al número de personas asignadas. La distribución de los 300 almuerzos se dará entre las 11am y 3pm.
3. El contratista debe estar en capacidad de ofertar raciones vegetarianas diariamente a los usuarios que así lo soliciten.
4. El contratista deberá elaborar conteniendo como mínimo los grupos de alimentos que se indican en el numeral 6. La presentación de los menús y el gramaje por grupo no podrá ser inferior al allí establecido. Las raciones vegetarianas solicitadas en el numeral anterior, no se incluirán en los menús a presentar.
5. En la ejecución del contrato la variación al menú deberá ser concertada con el supervisor.
6. En la ejecución del contrato, la Universidad podrá hacer observaciones al menú ofrecido para su variación dentro de los siguientes:

| GRUPO DE ALIMENTOS | TOTALES GRAMOS |
|---|----------------|
| PROTEINA (Carne variada como res, pollo, pescado, cerdo) | 120 |
| CEREAL (Arroz, pasta) | 120 |
| SOPA | 260 cc |
| ENERGETICO (plátano, yuca, papa) | 80 |
| LEGUMINOSA (frijol, garbanzo, lenteja, blanquillo) | 100 |
| VERDURA | 100 |
| JUGO (FRUTA ENTERA) | 100 cc |
| POSTRE (fruta picada, bocadillo, panelita gelatina) | 30 |

"El cuadro anterior se ha establecido de acuerdo a los diferentes estudios nutricionales, los cuales han determinado el gramaje y el grupo de alimentos que debe contener un menú balanceado para personas jóvenes en edad universitaria."

7. El contratista deberá disponer un equipo biométrico (Sensor de huellas digitales) que permita la utilización del servicio únicamente por parte del estudiante beneficiario. Lo que verificará el supervisor de la orden que se suscriba.
8. La primera semana de ejecución contractual se realizará el registro biométrico de los estudiantes beneficiarios.
9. El contratista deberá tomar en arrendamiento el espacio designado por la Universidad de Caldas para la prestación del servicio en la sede Versalles (campus de La Facultad de Ciencias para la Salud), por el canon asignado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas el cual corresponde a la suma **DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$\$1.496.820) mensuales para la vigencia 2023.**
10. La empresa que preste el servicio deberá hacerlo directamente, no podrá subcontratar con otras empresas.
11. Para la efectiva prestación del servicio el proponente deberá contar con un equipo de trabajo de **mínimo 4 personas**. Lo que verificará el supervisor de la orden que se suscriba.
12. El proponente deberá ofrecer un descuento del 8% en el valor total del almuerzo a aquellos integrantes de la comunidad universitaria que presente el carné de la Universidad de Caldas.
13. El contratista deberá incluir servicio de uso de horno microondas gratuito para la comunidad universitaria que lo solicite, previa presentación del carné institucional.
14. El contratista deberá aportar certificado de manipulación de alimentos de cada una de las personas que intervendrán en la

los diferentes eventos y actividades de la Vicerrectoría. En la S riesgos



2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Precio estimado total: 217.260.000 COP

Número del proceso OSU 30 DE 2023

Título: SERVICIOS DE ALIMENTACION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS BAJO EL PROYECTO DE CORRESPONSABILIDAD ASIGNADOS AL RESTAURANTE UBICADO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS MASCULINAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 16/06/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato CALLE 65 #26-10 Manizales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC 90101700 - Servicios de cafetería

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Contrato, obligaciones OSU 30, literal f)

- Suministro de 21.300 almuerzos para los estudiantes beneficiarios del subsidio de alimentación.
- Ofertar raciones vegetarianas diarias para los estudiantes que lo soliciten
- Suministrar un menú variado en la semana, ajustado a la tabla de especificaciones técnicas de la convocatoria y tener disponibilidad de ofrecer los almuerzos entre las 11:00a.m.y las 3:00p.m de lunes a viernes siempre y cuando sean días hábiles.
- Realizar control de plagas dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, contratada con una empresa especializada, documento que el supervisor del contrato lo requerirá en el momento que así lo estime.
- Disponer para la prestación del servicio personal que trate de forma respetuosa a los estudiantes y cumpla con las políticas institucionales de la Universidad.
- Utilizar, para la atención de los estudiantes a ofrecer el servicio, equipo de cómputo con sistema biométrico de identificación de huella que permita la utilización del servicio únicamente por parte del beneficiado así como presentar informe con relación del consumo para la facturación

IMAGEN 6 OSU 39, la descripción del riesgo que no concuerda con el objeto contractual

| | | | | | |
|---|--|---|--------------------------------|---|---------------------|
| Menor precio: | Otro: | Cuál o cuáles: | | | |
| 10. CONTRATISTA (Nombre o razón social) | | MATIZ TALLER EDITORIAL SAS | | C.C. o NIT | 900761702-1 |
| E-mail | matiz.tallereditorial@gmail.com | Ciudad | Manizales | Teléfono | 8911121 /3004445169 |
| 11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO (Adicione todos los riesgos que identifique) | | | | | |
| Descripción del riesgo | | Forma de mitigarlo | | Asignación del riesgo (Contratante o Contratista) | |
| Riesgo 1 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales. | En caso de no expedir un ticket requerido, no autorizar el pago de la factura | | contratista | |
| En caso de que no se identifiquen riesgos, exponga las razones: | | | | | |
| 12. GARANTÍAS | | | | | |
| Contrato de seguro | | Patrimonio autónomo | | Garantía Bancaria | |
| Senedad de la oferta | | | | | |
| RCE | | | | | |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | | | | |
| Pago anticipado | | | | | |
| Cumplimiento | | | | | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | | | | | |
| Estabilidad y calidad de la obra | | | | | |
| Calidad del servicio | | | | | |
| Calidad de bienes | | | | | |
| Otros | | | | | |
| Justificación para exigir o no las garantías: No se requieren garantías, puesto que el pago se realiza una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del recibido a satisfacción. | | | | | |
| 13. PLAZO | | Nueve (9) meses a partir de la fecha indicada en el acta de inicio. | | | |
| 14. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUADOR ¹ (solo aplica para la modalidad de convocatoria pública) (Solamente se designa el ordenador del gasto) (Ingrese la cantidad de literales que se requieran) | | | | | |
| SUPERVISOR / INTERVENTORÍA (Esta designación le corresponde solamente al ordenador del gasto) (El supervisor debe poseer la idoneidad para ejercer la vigilancia) | | | | | |
| Nombre | Julían Orozco Ospina Jefe oficina de Evaluación y Calidad Académica | Correo electrónico | julian.orozco_o@ucaldas.edu.co | No. de Celular | 311-3049813 |

IMAGEN 7 OSU 43, obligación j y k

Buscar texto o

| | | | |
|--|--|-----|---------------|
| Total Elementos | 90.000.000,00 | .00 | 90.000.000,00 |
| ANEXOS SCP 278 - LAURA ANDREA GUSTIN TORRES | | | |
| VALOR | NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$90,000,000) , , | | |
| SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA DIAZ GARCIA RICARDO - 75070091 | | | |
| CLÁUSULAS | | | |
| IDENTIFICACION DE LAS PARTES | | | |
| Entre los suscritos, PAULA ANDREA CHICA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.173.580, Vicerectora Administrativa de la Universidad de Caldas, con NIT 890.801.063-0, actuando en representación de la misma por delegación conferida mediante la Resolución No. 001 de 2023 y quien para efectos de este documento se llamará LA UNIVERSIDAD o el CONTRATANTE, de una parte; y de la otra, SERVICENCOOP identificado con NIT 900.239.079-3, representado legalmente por ALEJANDRA HENAO DUQUE identificada con CC 1.053.810.352 quién en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. | | | |
| PLAZO | | | |
| El plazo del contrato será 1 año contado a partir de la fecha del acta de inicio. PARÁGRAFO: Las partes podrán convenir la prórroga, adición o suspensión del contrato conforme a las disposiciones del Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas. | | | |
| FORMA DE PAGO | | | |
| El valor del contrato se pagará en pagos parciales, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago se requerirá que EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos: | | | |
| - Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. | | | |
| - Factura. | | | |
| - Informe de actividades cumplidas por el contratista. | | | |
| La UNIVERSIDAD tendrá hasta 15 días calendario para realizar el pago correspondiente. | | | |
| FORMA DE PAGO | | | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | | | |
| El CONTRATISTA se obliga a: | | | |
| a) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. b) Constituir las pólizas pactadas en el contrato. c) Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución de contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo. d) Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, impartiera el supervisor del contrato. e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. f) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. g) Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios de LA SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. h) Garantizar que los trabajadores comisionados para realizar labores en la Universidad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Respecto de la Aseguradora de Riesgos Laborales ¿ARL¿, deberán estar afiliados al riesgo que corresponde a su actividad. i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramitamientos que puedan presentarse. j) Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en lo que a materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se trata. k) El contratista y/o su personal a cargo, deberán coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud, la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, una vez firmada el acta de inicio y antes del inicio de las obras, en sitio, contactando a la funcionaria Pao Tatiana Gómez @ Coordinadora SST al celular 317.5002046. l) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley. | | | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | | | |
| a) Designar para efectos del contrato, personal idóneo, y con experiencia de tres años mínima; y contar con licencia de conducción vigente y establecida por la ley para el servicio | | | |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

IMAGEN 8 ADICION OSU 43 en el SECOP 11 se cargó la adición y las actas de recibo a satisfacción pero en el expediente de contratación no se encuentran.

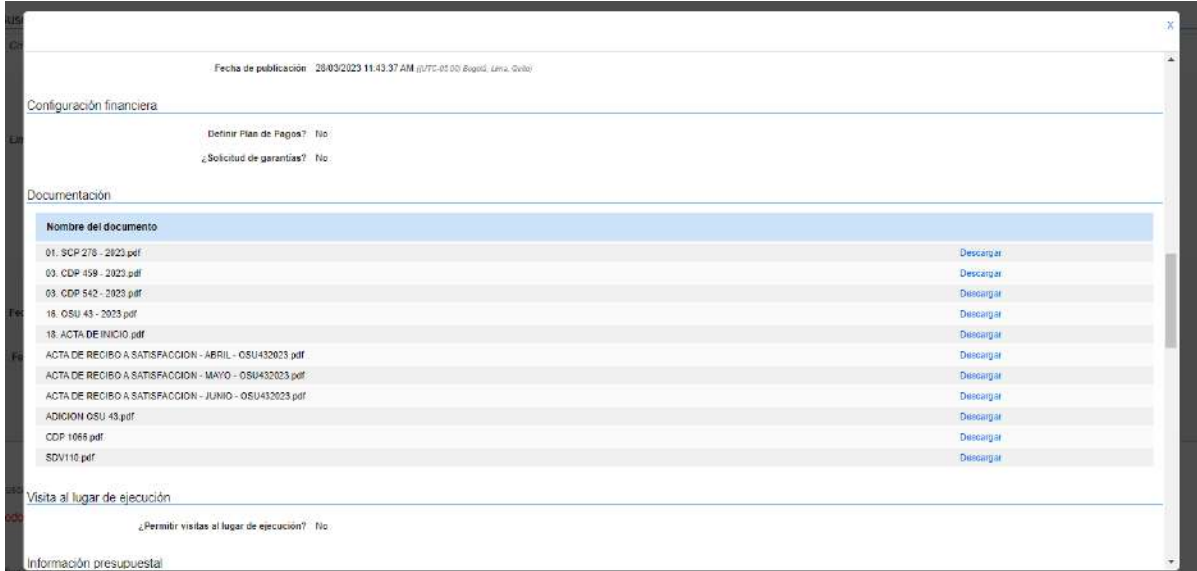


IMAGEN 9 y 10 OSU 65, el valor no corresponde al valor facturado

Página 1 de 3

| | | |
|---|---|------------|
|  | UNIVERSIDAD DE CALDAS | |
| | ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARA PRESTACION DE SERVICIOS | |
| | CODIGO: R-2475-I-CC-438 | VERSIÓN: 5 |

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------|
| ODS o Contrato No.: | OSU 65 | SCP/SDS/SDC N° | 417 | Del año: | 2023 |
| Nombre del contratista: | TURISMAN S.A.S | | CC/ NIT: | 890800006 | |
| Teléfono del contratista | 8741360- 8741300 | | | | |
| Objeto del contrato: | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA DIFERENTES RUTAS INTERNACIONALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021, PARA LOS INVESTIGADORES Y PERSONAL DE APOYO DEL PROYECTO, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. 80740-129-2021 CELEBRADO CON LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A | | | | |
| Fecha de inicio: | 13 | 4 | 2023 | Fecha de terminación | 27 4 2023 |
| | <i>DD</i> | <i>MM</i> | <i>AAAA</i> | | <i>DD MM AAAA</i> |
| Valor total del contrato | \$21.737.760 | | | | |
| No. de compromiso y fecha: | 2499 y 2501 del 12/04/2023 | | | | |
| Valor del pago que autoriza: | \$7.315.760 | | | | |
| Saldo pendiente del contrato: | \$0 | | | | |
| Saldo a liberar¹ | \$1 | | | | |
| Número de factura: | Fra FE1688 | | | | |
| Nombre del supervisor: | ESTEBAN GRANADA AGUIRRE | | | | |
| Centro de gasto: | Facultad de Ciencias para la Salud | | | | |

RECIBIDO

Por Angie Vanessa Castaño Uribe fecha: 8/31, 16/05/2023

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| | |
|--|---|
| Actividades ejecutadas por el contratista incluyendo los entregables (En caso de haberse narrado)² | Suministros de tiquetes de acuerdo a las solicitudes del supervisor |
|--|---|

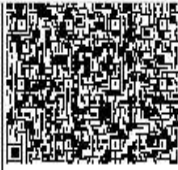




Rectoría

2023-II-00009755

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



Nit: 890800006-6



CRA 23 N 70-77

Tel: 8792958 - 3146313908 - Cels.: 3148883108 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: gerencia@turisman.com.co

PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. FE1688

Resolucion DIAN: Nro. 18764040765594 de 5.Dic.2022 hasta 5.Dic.2023 Rango del FE1330 al FE10000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 08/MAY/2023 02:41:58 p. m.

CUFE: e04d9f628e0b53524295c4388245ce50233320ecfa82aa1b958da37b60d4f280b43800b3051ed027e98636788daf6b3d

| | | | | | |
|---|-------|------|--------------|---|--|
| Cltente: UNIVERSIDAD DE CALDAS | | | | FECHA GENERACIÓN Mayo 8 / 2023 02:27:20 p. m. | |
| NIT: 890801063 | DV: 0 | Cel. | Tel. 8781500 | NEGOCIACIÓN: CRÉDITO | |
| Razón Ccial: UNIVERSIDAD DE CALDAS | | | | PLAZO DE PAGO | |
| Dirección: CALLE 67 N 26-10 | | | | 30 Días | |
| Ciudad: Manizales - Caldas | | | | Vence: Jun.7 / 2023 | |
| Email: facturacion.electronica@ucaldas.edu.co | | | | | |

| # | Referencia | Descripción | Cant. | Med | V/r.Unitario | Dcto | % | V/r.Imptos | TOTAL |
|----|-----------------|--|-------|-----|--------------|------|-----|------------|-----------|
| 1) | T. TIQUETE INTE | OSU 65 KAROL VIVIANA CARDONA ORTIZ 134 1367814181 PEI-BOG-BCN-BOG-PEI SALIDA 16/04/2023 REGRESO 22/04/2023 | 1 | UND | 5,116,874 | | 19% | 972,206 | 5,116,874 |
| 2) | V/R IMPUESTOS | OTROS IMPUESTOS | 1 | UND | 971,920 | | 0% | 0 | 971,920 |
| 3) | V/R TA | TARIFA ADMON | 1 | UND | 126,050 | | 19% | 23,950 | 126,050 |
| 4) | T. TIQUETE INTE | OSU 65 KAROL VIVIANA CARDONA ORTIZ 134 1367814181 PEI-BOG-BCN-BOG-PEI SALIDA 16/04/2023 REGRESO 22/04/2023 | 1 | UND | 5,116,874 | | 19% | 972,206 | 5,116,874 |
| 5) | V/R IMPUESTOS | OTROS IMPUESTOS | 1 | UND | 971,920 | | 0% | 0 | 971,920 |
| 6) | V/R TA | TARIFA ADMON | 1 | UND | 126,050 | | 19% | 23,950 | 126,050 |

Esta Factura es un titulo valor según Art. 772 del Código de Comercio.



| | | | | |
|--|------------|-----------|---|--|
| SON: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS | | | Bruto: 12,429,688 | |
| RESUMEN DE IMPUESTOS | | | -Descuento: 0 | |
| % | Base | Valor | Subt. sin impt: 12,429,688 | |
| 0 | 1,943,840 | 0 | +Impuestos: 1,992,311 | |
| 19 | 10,485,848 | 1,992,311 | Subtotal: 14,421,999 | |
| NOTA | | | -Retenciones: 0 | |
| OSU 65 KAROL VIVIANA CARDONA 134 1367814181 BEATRIZ BECERRA 134 1367814182 | | | TOTAL 14,421,999 | |
| FAVOR NO REALIZAR RTE FTE Y RTE IVA SOBRE LOS TIQUETES ART.438 EST TRIB.LA RESPONSABILIDAD ES DE LA AEROLINEA ART 442 EST TRIB DEC.339 /1987 CONCOR 23/87 .A LA TARIFA ADMIN. DADO EL CASO, SE LE EFEC RTE FTE DEL 4% Y RTE IVA YA QUE SON ING. PROPIOS. | | | Firma Digital : [7]rLrN2]oAEJvGoOkMyppuW6CaWGLv5hQ2v5RWO00rH4d5 hgZ/mFhDm5en5hauLzrL8CCq8p8P_EzuaWaeR79GwCE3v1W P50DawYpYcL8uV27w6wWfALWw40Vw77w6r6W7y6wKQ v7bcq7rulkV9Q2m7hQ6wKdSEPRVAJgG0J74Ww0vStans Kdpg6-AVd84wG+Pp+Lz88PstL8R5Gd7w-irK9P1RWYAD ThQpDroArda+e85G6y5C8WlqCkYCB7YpYolcZp7Weyjsh a8HoP7w6w4u4+0wV7oW63rhmYw+ | |



ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
PBX (57) (6) 878 15 00
Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia



IMAGEN 11 OSU 65 la misma persona hace las veces de solicitante, supervisor y también se beneficia del servicio de suministro de tiquetes

|  | TURISMAN SAS Nit: 890800006-6 CRA 23 N 70-77 Tol: 8792958 - 3146313908 - Cols.: 3148883108 - Manizales - Caldas - Colombia E-mail: gerencia@turisman.com.co |  | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------|------|---------------|------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|---|--|--|--|--|--|--|
| PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FACTURA DE VENTA ELECTRONICA | | No. FE1661 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución DIAN: ltr.18754040765594 de 5.Dic.2022 hasta 5.Dic.2023 Rango del FE1330 al FE100000 VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 03/MAY/2023 02:32:51 p. m. CUF: 9657a5c1783c0481eb9f844a1bc88cd2e5ad9a31671e8b3d1f5400eb86a2290fa2c9b7d98224e732fd5d542c33f6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cliente: UNIVERSIDAD DE CALDAS NIT: 890801063 DV: 0 Cel. Tel: 8781500 | | FECHA GENERACIÓN Mayo 2 / 2023 02:32:44 p. m. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Razón Social: UNIVERSIDAD DE CALDAS Dirección: CALLE 67 N 26-10 Ciudad: Manizales - Caldas Email: facturacion.electronica@ucaldas.edu.co | | NEGOCIACIÓN: CRÉDITO PLAZO DE PAGO 30 Días Vence: Jun.1 / 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| # | Referencia | Descripción | Cant. | Med | V/r. Unitario | Dcto | % | V/r. Impptos | TOTAL | | | | | | | | | |
| 1) | T. TIQUETE INTE | OSU 65 ARVEY ESTEBAN GRANADA AGUIRRE 134 1367814158 | 1 | UND | 5,168,269 | | 19% | 981,971 | 5,168,269 | | | | | | | | | |
| 2) | V/R IMPUESTOS | OTROS IMPUESTOS | 1 | UND | 1,015,520 | | 0% | 0 | 1,015,520 | | | | | | | | | |
| 3) | V/R TA | TARIFA ADMON | 1 | UND | 126,050 | | 19% | 23,950 | 126,050 | | | | | | | | | |
| Bruto: 6,309,839 -Descuento: 0 Subt. sin imp: 6,309,839 +Impuestos: 1,005,921 Subtotal: 7,315,760 -Retenciones: 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESUMEN DE IMPUESTOS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Valor</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1,015,520</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>5,294,319</td> <td>1,005,921</td> </tr> </table> | | | % | Base | Valor | 0 | 1,015,520 | 0 | 19 | 5,294,319 | 1,005,921 | NOTA OSU 65 ARVEY ESTEBAN GRANADA AGUIRRE 134 1367814158 | | | | | | |
| % | Base | Valor | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | 1,015,520 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | 5,294,319 | 1,005,921 | | | | | | | | | | | | | | | | |

Esta factura es un título de valor según Art. 772 del Código de Comercio

CONCLUSIONES:

1. El 99% de los contratos cumplen con la presentación de certificados y planillas que dan cuenta del pago oportuno de aportes al sistema integral de seguridad social y riesgos profesionales.
2. El 25% de los contratos han sido publicados en el SECOP, dentro de los 3 días dispuestos en el Decreto 1082/2015.
3. El 100% de los contratos auditados de la muestra fueron publicados en SECOP II según el caso.
4. Se identificaron 42 contratos no registrados en los reportes del SIRECI, Contraloría General de la Nación; es decir el 84% de los contratos se encuentran reportados.



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

5. Un contrato que tenían la obligación que seguidamente se transcribe, se constató que no se evidencia lo estipulado a: Obligaciones del Contratista. “*El contratista y/o su personal a cargo y el supervisor del contrato, deberán coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud, la inducción en Seguridad y Salud en el trabajo...*”.
6. Al revisar la publicación de los documentos en el SECOP, se verificó: se publicó información en un contrato, que corresponde a otro. Un Contrato con diferencias entre el valor autorizado y la factura. No se actualizaron el valor de los contratos sumando las adiciones.

Observaciones del auditado a las conclusiones:

Respuesta: Se recordara al interior del grupo el cuidado que deben tener al momento de hacer las publicaciones de los documentos.

7. Las actas de recibo a satisfacción no hacen parte del expediente contractual, lo cual se puede verificar a través del Secop, sin embargo, para la trazabilidad a la ejecución del contrato, y su liquidación, deberían conservarse dentro del expediente.

Observaciones del auditado a las conclusiones:

Respuesta: Para las nuevas auditorías se incluirán en los contratos los pagos o recibidos a satisfacción.

8. No desconocemos los avances y mejora respecto gestión contractual por dar cumplimiento a la normatividad interna y externa; sin embargo, es necesario que se interactúe con las demás dependencias.

Observaciones del auditado a las conclusiones:

dependencias. Respuesta: En lo que va del año se han llevado a cabo 4 capacitaciones directamente en los centros de gastos: Jurídicas, Salud, Bienestar y Seccional Dorada, las que se seguirán programando para los demás centros de gastos, siendo la próxima la Facultad de Ingenierías para el mes de octubre.

9. RECOMENDACIONES:

1. Si se tiene 3 días para publicar en el Secop, pero los centros de gastos se demoran más de 3 días para enviar el contrato firmado por tal motivo los tiempos no alcanzarían a cumplirse para cargar la información a la plataforma del Secop; se recomienda interactuar con las demás dependencias para dar cumplimiento a estos términos y que la fecha de contrato sea realmente cuando se firma.
2. Teniendo en cuenta la información aportada en relación con las diversas situaciones presentadas con la publicación de información en el SECOP, identificar situaciones puntuales que puedan estar influyendo para no se esté cumpliendo con la obligación de subir a dicha plataforma, toda la documentación que hace parte del contrato y dentro de los 3 días que estipula la norma, tomar las medidas pertinentes, dadas además las advertencias realizadas por la Contraloría General de la República sobre este aspecto.



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Observaciones del auditado a las recomendaciones:

Respuesta: Estatutariamente el centro de gastos cuenta con hasta con 5 días para la legalización del contrato Art. 24 Resolución 666-2017. La norma habla de publicar dentro de los tres días siguientes **de expedido el documento**, término que se debe entender como legalizado, cumplidos todos los requisitos como las firmas para poder proceder a la publicación. Frente a las observaciones de la Contraloría, los contratos se publicaban por el primer documento con el que inicia el proceso esto es la SCP o solicitud de contratación, quedando en el Secop identificado el proceso no con el número del contrato sino de la SCP lo que dificultaba su búsqueda y en cuanto al termino para la publicación, este se aclaró con la circular interna 2-2022.

3. Se recomienda para trazabilidad del proceso contractual que, dentro del expediente contractual, se conserven los documentos financieros en el acta de recibo de satisfacción, sería bueno unificar para que pueda quedar la misma información en las dos áreas; como el caso de los documentos para el acta de recibo a satisfacción ante la oficina financiera y contratación.

Observaciones del auditado a las recomendaciones:

Respuesta: Para la presente auditoria, no se descargaron del Secop los documentos de pago, estos se anexan al contrato cuando se va a efectuar la migración al archivo central. Para próximas auditorias enviaremos el expediente del contrato con los recibidos a satisfacción.

4. Se pueden aprovechar economías de escala, unificando las compras de todos los centros de gasto que para algunos casos en cierta medida podrían tener el mismo objeto contractual, esto debería ser observado desde el plan de adquisiciones, mediante la identificación de necesidades comunes.

Observaciones del auditado a las recomendaciones:

Respuesta. Se trata de políticas de gestión que se deben generar directamente de los centros de gastos. Al respecto desde contratación el 23 de marzo de 2023, les hizo llegar a los ordenadores una solicitud en dicho sentido. **Anexo 10**, de igual forma, incluiremos la recomendación en la próxima circular.

Observaciones del auditado a las recomendaciones:

5. Ante la cantidad de trámite que se realizan al momento de la elaboración de un contrato, proceso de pago se recomienda realizar revisión general con miras a sintetizar los procesos, realizar procesos de reinducción y retroalimentación dentro del área de contratación, financiera y los centros de gasto, lo cual podría mejorar la interacción para un mejor resultado del proceso.

Observaciones del auditado a las recomendaciones:

Respuesta: Desde el área se realizan capacitaciones, se brinda a asesoría y se profieren circulares para el conocimiento de todos los involucrados, y se continuará haciéndolo.



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

6. Establecer controles efectivos para la evidenciar de los documentos de inicio y recibo a satisfacción contractual, interactuar con los supervisores e interventores para que estos den cuenta clara y transparente del cumplimiento de los objetivos del contrato.

Observaciones del auditado a las recomendaciones:

Respuesta: Desde contratación pensando unas recomendaciones más personalizadas, se implementó este año las capacitaciones directamente en los centros de gastos, además de las circulares y oficios a los supervisores. Con el proyecto del plan de pagos, se espera poder agilizar de manera segura el proceso de contratación y financiero.

10. RETROALIMENTACIÓN PUNTOS DE MEJORAMIENTO:

(NC: No conformidad OBS: Observación).

Mediante oficio 2023-II-00002952 del 25 de septiembre del 2023, el área de contratación da respuesta en el siguiente sentido:

| PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL | NC | OBS |
|--|-----------|------------|
| <p>1. En el cuadro anterior, columna observaciones, todos los contratos que aparecen con (Ver Nota 1) corresponden a contratos que no fueron publicados en el SECOP dentro de los 3 días, desconociendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. “las entidades estatales, tienen la obligación de publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”</p> <p>Respuesta del auditado:</p> <p>Como se ha explicado en numerosas ocasiones, la contabilización de los tres días que dispone la norma solo se pueden contar <u>una vez contratación haya recibido el contrato firmado por todas las partes y con el acta de inicio, momento en el cual se entiende expedido el documento</u>, conforme a la instrucción que se dio en la Circular interna 2-2022 del 7 de julio de 2022 (Anexo 1). La fecha que la auditoría toma de referencia, es la fecha en que se autoriza en el sistema financiero el compromiso presupuestal y se puede en consecuencia generar el contrato para enviar al centro de gastos para la legalización. Es decir, si publicamos teniendo en cuenta la fecha de generación del documento, que es la que indica Control Interno, tendríamos que publicar un documento sin firmar.</p> | X | |



Respuesta Auditor:

Reiteramos la importancia de dar cumplimiento a este punto que ha sido objeto de hallazgo de la Contraloría General de la Nación. En ningún aparte de la norma se establece que: “solo se puede contar una vez contratación haya recibido el contrato firmado por las partes y acta de inicio, momento en el cual se entiende expedido el documento”. El anexo 1, aportado en la respuesta de este informe no hace alusión a la Circular en mención. En la página 15 de este informe, se trae a colación el hallazgo de la Contraloría General de la Nación y su alcance. Se recomienda que revisar las Circulares Internas para que estas estén acordes al cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los requerimientos de entes de control.

Como ejemplo el siguiente contrato:



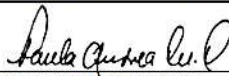
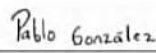

**SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos.**

UNIVERSIDAD DE CALDAS
Nit: 890801063
ORDEN DE COMPRA
Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTOD
V.1002
LUIS ANGEL GONZALEZ
Página 1 de 3
13/03/2023 08:36:46

| | | |
|------------------------|---------------------------------|-------------------|
| FECHA | <u>09/03/2023</u> | |
| CONTRATISTA | PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA | ODC No. 12 |
| NIT/C.C. | 1000845511 | |
| DIRECCIÓN | CR 83 42 D 09 | |
| TELÉFONO | 3152588358 | |
| CENTRO DE GASTO | VICERECTORIA ADMINISTRATIVA | |

| | | |
|---|---|-------------------|
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | Rese |
| Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Vigencia 2023 | Número 170 |
| Acta 0 | Fecha <u>07/02/2023</u> | |
| Proyecto 403010414284-DESARROLLO ADMINISTRATIVO 2006 - GESTION AMBIENTAL | | |
| Area | Imputación | Recurso |
| 020000 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA | 2130105020201036 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | 10 DE LA NACION |
| | | 10,000,000.00 |
| REGISTRO PRESUPUESTAL | | Rese 1235 |
| Tipo ODC ORDENES DE COMPRA | Vigencia 2023 | Número 12 |
| Acta 0 | Fecha <u>09/03/2023</u> | |
| Proyecto 403010414284-DESARROLLO ADMINISTRATIVO 2006 - GESTION AMBIENTAL | | |
| Area | Imputación | Recurso |
| 020000 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA | 2130105020201036 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | 10 DE LA NACION |
| | | 9,992,097.00 |

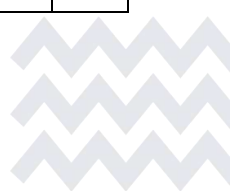
| | | |
|---|---|--|
|  CHICA CORTES PAULA ANDREA Ordenador del Gasto |  PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA Contratista |  GIRALDO RIOS LINA MARIA Interventor/Supervisor |
|---|---|--|

RECIBIDO EN CONTRATACION
 Por: LUIS ANGEL GONZALEZ
 10/04/2023, 2:14:54 p.

Tiene cuatro fechas, entre la fecha del registro presupuestal y la fecha de recibido en contratación (9/03/2023 a 10/04/2023) ha transcurrido casi un mes, y el acta de inicio es: 13 de marzo del 2023


Fecha publicación en el SECOP II: 24/03/2023

Si bien es cierto el contrato se entiende legalizado al momento de su expedición, y la fecha que se encuentra en el contrato (documento) no es la fecha de legalización; tampoco podemos contar los tres días desde que en Contratación se recibe el expediente completo, dado que la norma claramente define desde su legalización, un documento se entiende legalizado al momento de la firma; además no solo el contrato se debe publicar sino los demás documentos.



Se recomienda revisar el proceso y el documento Contrato para identificar de manera clara la fecha de legalización del documento, que no necesariamente es la misma del acta de inicio.

CODIGO: R-2604-P-CC-761
VERSION: 1
Página 1 de 1

| | | |
|---|--------------------------|------------|
|  | UNIVERSIDAD DE CALDAS | |
| | FORMATO ACTA PARA INICIO | |
| | CODIGO: R-2604-P-CC-761 | VERSION: 1 |

Manizales, a los 13 días del mes de marzo de 2023, firma el señor PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA, con cédula de ciudadanía número 1.000.999.777, representante legal de la empresa TERRABOLAS-, junto a LINA MARIA GIRALDO RIOS Ingeniera Ambiental, en calidad de Supervisora designada para tal fin de acuerdo con lo estipulado en la cláusula "SUPERVISION", con el fin de dar inicio al contrato que se identificará más adelante.

Para el efecto, se constató el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así:

| | |
|---|--|
| CONTRATO N°: | ODC No 12 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 09/03/2023 |
| VALOR DEL CONTRATO: | \$ 9.992.097 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE) |
| N° CDP: | 170 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023 |
| N° REGISTRO PRESUPUESTAL: | 1235 09/03/2023 |
| N° PÓLIZA, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VALOR: | NA |
| APROBACIÓN DE PÓLIZA: | NA |
| N° DE ESTAMPILLA: | NA |
| N° PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL: | 01765645 |
| VERIFICACIÓN AFILIACIÓN ARL: | SURA |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: | comercial@terrabolas.com |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: | 14/03/2023 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: | 29/03/2023 |

Notas:

- Marque No Aplica en las casillas referentes a pólizas solo cuando el contrato no las haya exigido.
- Marque No Aplica en la casilla referente a estampillas solo cuando el contrato no sea de obra.
- El supervisor puede incluir información adicional para el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales (cronogramas, planes trabajo etc).

Para constancia se firma en Manizales a los 14 días del mes de marzo de 2023.




LINA MARIA GIRALDO RIOS
SUPERVISORA


PABLO ALEJANDRO GONZALEZ CORREA
CONTRATISTA

Recordamos además que el hallazgo de la Contraloría, radico en que: “revisada la plataforma SECOP I, se evidenció que algunos documentos correspondientes a los contratos relacionados en la misma fueron publicados extemporáneamente y otros no se han publicado”; hallazgo administrativo con posible alcance Disciplinario. Por tal razón la no conformidad queda en firme.

2. Para el cumplimiento de los contratos (OSU 43) de 2022, no atendieron lo descrito en: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literales j); en el sentido de:

El contratista y/o su personal a cargo y el supervisor del contrato, deberán coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la inducción en seguridad y salud en el trabajo, una vez firmada el acta de inicio y antes del inicio de las obras en sitio, contactando a la funcionaria Paola Tatiana Gómez – Coordinadora SST al celular 317 5002046.” Revisando el expediente no se adjunta documento soporte de esta inducción.

ANULADA

Respuesta Auditado:

El contrato es de marzo de 2023 y para esta observación El Grupo de Contratación, pese a se trata de una obligación que es responsabilidad exclusiva de la supervisión, como medida de mitigación expidió la circular para la supervisión Circular 005 del 18 de julio de 2023 (**Anexo 2**), donde se explicó el procedimiento a seguir y en coordinación con la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo se hizo la PRESENTACIÓN del PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS (**Anexo 2**) donde se indica que para dar inicio al contrato deben hacer llegar a contratación la evidencia de la inducción. Por último, el contratista Servigencoop, ha recibido en varias oportunidades la inducción de SST, pues la orden cubre la ruta ambiental y siempre ha sido con el mismo conductor, la última capacitación fue el 28 de septiembre de 2022. (**Anexo 4**)

Respuesta auditor: Dentro de los documentos del expediente contractual no se aportó el documento mencionado; donde además se puede observar que corresponde a una vigencia diferente. Dado que se certifica que es el mismo contratista y conductor, se recomienda adjuntar el documento que soporta la inducción en SSST en el expediente del contrato para evidenciar el cumplimiento de requisitos establecido.

La no conformidad se anula y se adiciona como recomendación.

3. Se detectaron errores de yerro en la publicación en SECOP de los contratos que a continuación se detallan:

1. ODC 5 – ODC 9- ODC 32 falta aprobación de la factura por parte de financiera
2. ODC 64 En las actas de recibo a satisfacción no se relaciona funcionario responsable del bien y tiene fecha de mayo de inicio y cobro del 17 de mayo 2023.
3. ODS 40 en las actas de recibo a satisfacción se realizan pagos diferentes a los estipulados en la SCP 20
4. ODS 147 cargaron. La adición de la ODS 143 que no corresponde a dicho contrato
5. OSU 39 SCP 320 en la parte de los riesgos colocaron uno que no corresponde al objeto del contrato.

X



Respuesta Auditado:

1. El correo que la oficina financiera envía al supervisor dando el visto bueno de la factura no hace parte de los documentos que se revisan al momento de la radicación de los documentos para pago, de acuerdo a la Resolución 666 artículo 42, estos documentos son el formato de recibido a satisfacción, la constancia de pago de la seguridad social, el informe de actividades cuanto corresponda, factura y actualmente el correo de aprobación de firma por parte de supervisor.

2. El diligenciamiento de los recibidos a satisfacción es responsabilidad exclusiva del supervisor Art. 42 Resolución 666-2017: *“Autorización El supervisor (...) autorizará los pagos de pagos (...)”* disposición que se repite en el sistema integrado de gestión donde se encuentran los formatos correspondientes. En este paso la función de contratación es archivar la información con el objeto de que el expediente quede completo Art. 42 Resolución 666-2017: *“El informe de actividades del contratista (...) deberán radicarse en el archivo de contratación para que formen parte del expediente”*. Aproximadamente en contratación se reciben mensualmente entre 500 y 600 cuentas, (sin contar con el mes de diciembre), que son



atendidas por una sola persona, quien de acuerdo a la norma verifica que llegue con la documentación que corresponda. Pese a esto desde contratación se imparten capacitaciones y se distribuyen circulares donde se les recuerda el correcto diligenciamiento de los documentos, como la Circular 7 del 25 de noviembre de 2022 (**Anexo 5**) la que se distribuyó nuevamente el 23 de marzo de 2023 (**Anexo 6**), igualmente en lo transcurrido del año se han impartido 4 capacitaciones en contratación donde se advierte a los supervisores y encargados de la contratación sobre el correcto diligenciamiento del Recibido a satisfacción. Más reciente aun y en coordinación con la Oficina Financiera se está trabajando sobre el plan de pagos y seguridad social. Con este objetivo se solicitó por parte de contratación usuario al Ministerio de Salud y Protección Social para poder verificar el pago de los contratista a la seguridad social, actualmente se están analizando los usuarios de la universidad que tendrán acceso. (**Anexo 7**)

3. De acuerdo a anteriores auditorias, el número de errores de yerro han disminuido, pues con el grupo se socializan las auditorias y se realizan sesiones de refuerzo que luego se consignan en las circulares internas. Aproximadamente en la Universidad de Caldas durante la vigencia, se gestionan más de 2.000 contratos, frente a los cuales se intenta disminuir el margen de errores de yerro. (**Anexo 8**)

Respuesta Auditor:

1. Es precisamente en el acta de recibo a satisfacción publicada en el SECOP, la que se publicó al parecer incompleta
2. No obstante, la responsabilidad del diligenciamiento del acta de satisfacción es del supervisor, se debe revisar la completitud de la información tanto para su archivo como para publicación en el SECOP, considerándose este como un documento definitivo.
3. Si bien es cierto se evidencia mejora notable en la publicación de contratos en general, se deben establecer controles para la revisión de la información, si tenemos en cuenta que para esta auditoria se seleccionó una muestra.



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| <p>De acuerdo con lo anterior, la observación se confirma, se recomienda verificar la información publicada y fortalecer los controles existentes.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--|---|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------------|--|------------------------------------|--|---|--|---|--|---|
| <p>4. En los expedientes digitales de contratación faltan por adjuntar en:</p> <p>ODC 9- ODC 32-ODC 64- ODS 235- OSU 43 – OSU 73: Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación. De la muestra tomada de 24 contratos ninguno de ellos tiene adjuntas las actas de recibo a satisfacción que se llevan al momento.</p> <p>Respuesta auditado:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="color: blue; text-align: center;">Los documentos del revisor fiscal no hacen parte de la lista de chequeo, es decir no son documentos que se deba exigir para el trámite del contrato.</p> <p style="color: blue; text-align: center;">En cuanto a los recibidos a satisfacción, todos ellos se publican por parte de la única persona encargada de recepcionar los pagos, estos documentos solo se adjuntan al expediente cuando se debe hacer la transferencia</p> </div> <p>Respuesta auditor:</p> <p>Si bien es cierto los documentos de revisor fiscal no hacen parte de la lista de chequeo, es la forma como las entidades (personas jurídicas) certifican el pago de seguridad social integral, por lo cual es necesario como parte de los documentos del contrato. Por otro lado, la cedula de ciudadanía si se encuentra dentro de la lista de chequeo.</p> <p style="text-align: center;">LISTA DE CHEQUEO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN (VERIFIQUE SI CUMPLE O NO APLICA)</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Del Centro de Gastos</td> </tr> <tr> <td>Estudio de Mercado (Cotizaciones firmadas o con el correo por medio del cual se enviaron)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad Presupuestal - CDP (Verificar que el concepto del CDP corresponda a la compra)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Visto bueno Sistemas (Equipos de cómputo y software)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificación Gestión Humana (Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Visto bueno Comité Web (Desarrollos sitios web)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Visto bueno Comité de Infraestructura (Obra Civil)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Visto bueno Vicerrectoría de Proyección (Publicidad)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Visto bueno de Salud Ocupacional (Sillas, elementos químicos, trabajo en alturas, transporte)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado Existencia y Representación Legal. Registro mercantil -documentos no pueden ser mayores a 30 días.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Copia de la cedula de ciudadanía (P. Natural y/o Rep. Legal de la P. Juridica)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de manipulación de alimentos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de control de plagas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de proveedor exclusivo</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Constancia de Afiliación a Seguridad Social - Paz y Salvo de Aportes de sus empleados. (Planilla persona natural. Certificado de parafiscales persona jurídica)</td> <td></td> </tr> <tr> <td><small>Copia del DUEP (Las entidades asociaciones registradas deben coincidir con el objeto del contrato)</small></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | DESCRIPCIÓN (VERIFIQUE SI CUMPLE O NO APLICA) | | Del Centro de Gastos | | Estudio de Mercado (Cotizaciones firmadas o con el correo por medio del cual se enviaron) | | Disponibilidad Presupuestal - CDP (Verificar que el concepto del CDP corresponda a la compra) | | Visto bueno Sistemas (Equipos de cómputo y software) | | Certificación Gestión Humana (Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) | | Visto bueno Comité Web (Desarrollos sitios web) | | Visto bueno Comité de Infraestructura (Obra Civil) | | Visto bueno Vicerrectoría de Proyección (Publicidad) | | Visto bueno de Salud Ocupacional (Sillas, elementos químicos, trabajo en alturas, transporte) | | Certificado Existencia y Representación Legal. Registro mercantil -documentos no pueden ser mayores a 30 días. | | Copia de la cedula de ciudadanía (P. Natural y/o Rep. Legal de la P. Juridica) | | Certificado de manipulación de alimentos | | Certificado de control de plagas | | Certificado de proveedor exclusivo | | Constancia de Afiliación a Seguridad Social - Paz y Salvo de Aportes de sus empleados. (Planilla persona natural. Certificado de parafiscales persona jurídica) | | <small>Copia del DUEP (Las entidades asociaciones registradas deben coincidir con el objeto del contrato)</small> | | X |
| DESCRIPCIÓN (VERIFIQUE SI CUMPLE O NO APLICA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Del Centro de Gastos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estudio de Mercado (Cotizaciones firmadas o con el correo por medio del cual se enviaron) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disponibilidad Presupuestal - CDP (Verificar que el concepto del CDP corresponda a la compra) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Visto bueno Sistemas (Equipos de cómputo y software) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificación Gestión Humana (Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Visto bueno Comité Web (Desarrollos sitios web) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Visto bueno Comité de Infraestructura (Obra Civil) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Visto bueno Vicerrectoría de Proyección (Publicidad) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Visto bueno de Salud Ocupacional (Sillas, elementos químicos, trabajo en alturas, transporte) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificado Existencia y Representación Legal. Registro mercantil -documentos no pueden ser mayores a 30 días. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Copia de la cedula de ciudadanía (P. Natural y/o Rep. Legal de la P. Juridica) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificado de manipulación de alimentos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificado de control de plagas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Certificado de proveedor exclusivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constancia de Afiliación a Seguridad Social - Paz y Salvo de Aportes de sus empleados. (Planilla persona natural. Certificado de parafiscales persona jurídica) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <small>Copia del DUEP (Las entidades asociaciones registradas deben coincidir con el objeto del contrato)</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | |
|---|--|--|
| <p>Fuente:SIG http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/vistaDetalleProcedimiento.php?codDoc=NzYx&versionDoc=7&codProceso=CC</p> <p>Sobre los contratos mencionados los cuales se encontraban ejecutados se aclara que la publicación de actas de liquidación como parte de los documentos contractuales también deben ser publicados oportunamente. Se recomienda la revisión de los expedientes contractuales publicados para propender la completitud del expediente.</p> <p>Por tanto, la observación queda en firme.</p> | | |
| <p>5.En la OSU 65 En este contrato se evidencia que la persona que hace la solicitud en la SCP 417-2023, siendo este mismo el supervisor y también se evidencia que hace uso del suministro de tiquetes el cual es el objeto del contrato, siendo objeto y parte de la OSU 65, estos datos se evidencian en la SCP 417, OSU 65 y la factura No. FE1661.</p> <p>Respuesta del auditado: <u>No se encuentra ninguna incompatibilidad para que el supervisor de la orden de tiquetes haga uso del servicio en el ejercicio de sus funciones como director de Telesalud, como es atender las obligaciones del contrato suscrito con la Fiduprevisora del proyecto titulado: "Teleconsulta y "medios móviles posicionales" en la urgencia de pandemia por COVID-19 en Francia y en Colombia"; tampoco existe ninguna prohibición al respecto. Las incompatibilidades e inhabilidades deben ser taxativas.</u></p> <p>Respuesta Auditor: Revisado nuevamente el documento, se analiza el contexto del contrato la solicitud y la supervisión verificando lo anteriormente manifestado, por lo tanto, la no conformidad se anula.</p> | <p>A N U L A D O</p> | |
| <p>6.Se verificó que en SECOP II que sólo aparece el valor inicial del contrato, para los siguientes contratos; no le sumaron las adiciones: OSU 43 OSU 30</p> <p>Respuesta del auditado: <u>La suma de las adiciones solo se predica para el Secop I pues esta plataforma así lo exige, sin embargo en el Secop II solo se publica el documento que corresponda al contrato. Es decir el ítem de <i>Precio estimado total</i> no va a variar, pese a que se publiquen las adiciones.</u></p> | <p>A N U L A D O</p> | |



| | | |
|--|---|--|
| <p>Respuesta auditor:</p> <p>Conforme a lo certificado por Contratación, el valor general del contrato no puede ser adicionado; así las cosas, la no conformidad se anula.</p> | | |
| <p>7.Verificación en el acta de inicio del Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral”: En el acta de inicio no relacionan la planilla de seguridad social; aunque fue aportada en el acta de inicio aparece erróneamente No aplica.</p> <p>ODS 40 ODS 43 ODC 12</p> <p>Respuesta del auditado:</p> <p>El diligenciamiento del acta de inicio es responsabilidad exclusiva del supervisor; pese a ello desde contratación se han impartido en el año 4 capacitaciones al personal de los centros de gastos, donde se hace referencia al debido diligenciamiento de las actas de inicio, además de las circulares de supervisión. En el grupo igualmente se ha dado la instrucción en diferentes ocasiones, así por ejemplo mediante Circular interna 1-2023 (Anexo 9), para prestar atención a las actas de inicio una vez las radiquen, recalcando que pese a esto sigue siendo obligación del supervisor el debido diligenciamiento. Ver Anexo 5 y 6</p> <p>Respuesta del auditor:</p> <p>Tal como se ha evidenciado la certificación de pago de seguridad social es un requisito contractual fundamental para dar inicio al contrato, se recomienda aportar la información al expediente, el documento correspondiente y revisar los demás casos e implementar acción preventiva de mejora. Respecto a este punto la normatividad interna y externa define que el contratante tiene el deber de verificar el pago mensual de aportes.</p> <p>Ley 1393 de 2010 ARTÍCULO 26. La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.</p> <p>Decreto 723 de 2013, Artículo 13 Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago</p> | X | |



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Estatuto interno de Contratación:

**TÍTULO VI
DE LA EJECUCIÓN**

Artículo 36°.- De la ejecución del contrato. Para la ejecución del contrato se requerirán:

1. El registro presupuestal.
2. La aprobación de la garantía única, cuando la misma fue exigida en los documentos del proceso.
3. La acreditación del contratista sobre el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o los que la ley exija. Este mismo requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.
4. El pago de estampillas que genere la suscripción del contrato, siempre que así lo exijan las leyes, las Ordenanzas departamentales o los Acuerdos municipales correspondientes.
5. El acta de inicio del contrato, la cual no podrá suscribirse sino hasta tanto se verifique el cumplimiento de los requisitos precedentes, hecho del cual se dejará constancia en la respectiva acta.

La no conformidad queda en firme.

8. De los siguientes contratos no se evidencia el reporte en el Sireci entre enero y mayo, teniendo en cuenta el listado de Excel reportado por contratación y los archivos del reporte al Sireci; por lo cual se debe realizar revisión para su debido reporte.

| Tipo de contrato | Faltan por reportar en los archivos de Excel |
|------------------|--|
| ODC | 1-8-75-83-86-87-88- 89 |
| ODS | 29-49-96-107-115-125-142-305-376-385- 387- 402-412-414- 454-460-465-467 473-475- 487-492 |
| OSU | 9-11-14-20-69-72-80-92-98-113-114-114 |

Respuesta del auditado:

De esta observación se dio traslado a Sistemas, quien en respuesta del 22 de septiembre manifiesta que traslada la consulta al proveedor NUVU: *Por lo anterior para solucionar el incidente presentado con la observación de control interno, se abre caso con NUVU (PROVEEDOR SISTEMA QUIPU), para que arreglen estos reportes y la información salga completa, pues deben salir todos los contratos del mes que se genera.*

X

Respuesta Auditor: Si bien es cierto se realizó de manera oportuna la solicitud al área de



2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| | | |
|--|--|--|
| <p>sistemas para verificar el reporte generado y su completitud a futuro, se debe garantizar el reporte al Sireci -Contraloría General de la República de todos los contratos así se de manera extemporánea. Por lo cual se deben reportar los contratos no registrados entre enero y mayo del 2023 y revisar el resto de los informes para identificar contratos no reportados, si fuera el caso. Por tal motivo, consideramos que se debe evidenciar mediante plan de mejora las acciones implementadas. La no conformidad queda en firme.</p> | | |
|--|--|--|

11. PUNTOS DE MEJORA INFORME FINAL:

(NC: No conformidad OBS: Observación).

| PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL | NC | OBS | | | | |
|--|---|---|-----|------------------------|----------|--|
| <p>1.En el cuadro anterior, columna observaciones, todos los contratos que aparecen con (Ver Nota 1) corresponden a contratos que no fueron publicados en el SECOP dentro de los 3 días, desconociendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1. “las entidades estatales, tienen la obligación de publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”</p> | X | | | | | |
| <p>2. Se detectaron errores de yerro en la publicación en SECOP de los contratos que a continuación se detallan:</p> <p>1.ODC 5 – ODC 9- ODC 32 falta aprobación de la factura por parte de financiera 2.ODC 64 En las actas de recibo a satisfacción no se relaciona funcionario responsable del bien y tiene fecha de mayo de inicio y cobro del 17 de mayo 2023. 3.ODS 40 en las actas de recibo a satisfacción se realizan pagos diferentes a los estipulados en la SCP 20 4.ODS 147 cargaron. La adición de la ODS 143 que no corresponde a dicho contrato 5.OSU 39 SCP 320 en la parte de los riesgos colocaron uno que no corresponde al objeto del contrato.</p> | | X | | | | |
| <p>3.En los expedientes digitales de contratación faltan por adjuntar en:</p> <p>ODC 9- ODC 32-ODC 64- ODS 235- OSU 43 – OSU 73: Falta cedula, TP y Junta central de contadores del revisor fiscal dentro del expediente de contratación. De la muestra tomada de 24 contratos ninguno de ellos tiene adjuntas las actas de recibo a satisfacción que se llevan al momento.</p> | | X | | | | |
| <p>4.Verificación en el acta de inicio del Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral”: En el acta de inicio no relacionan la planilla de seguridad social; aunque fue aportada en el acta de inicio aparece erróneamente No aplica.</p> <p>ODS 40 ODS 43 ODC 12</p> | | X | | | | |
| <p>5. De los siguientes contratos no se evidencia el reporte en el Sireci entre y mayo, teniendo en cuenta el listado de Excel reportado por contratación y los archivos del reporte al Sireci; por lo cual se debe realizar revisión para su debido reporte.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 35%;">Tipo de contrato</td> <td>Faltan por reportar en los archivos de Excel</td> </tr> <tr> <td>ODC</td> <td>1-8-75-83-86-87-88- 89</td> </tr> </table> | Tipo de contrato | Faltan por reportar en los archivos de Excel | ODC | 1-8-75-83-86-87-88- 89 | X | |
| Tipo de contrato | Faltan por reportar en los archivos de Excel | | | | | |
| ODC | 1-8-75-83-86-87-88- 89 | | | | | |



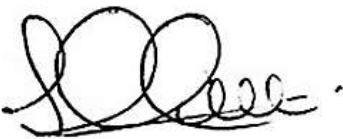
2023-II-00009755 OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

| PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL | | NC | OBS |
|--|--|----------|----------|
| | 29-49-96-107-115-125-142-305-376-385- 387- 402-412-414- 454-460-465-467 473-475- 487-492 | | |
| OSU | 9-11-14-20-69-72-80-92-98-113-114-114 | | |
| TOTAL, PUNTOS DE MEJORA | | 2 | 3 |

Cabe aclarar que conforme a lo establecido en el Acuerdo 56 del 2018, por el cual se reglamenta el ejercicio de Control Interno en la Universidad de Caldas, se establecen en el artículo 7. Funciones del Comité de Interinstitucional de Coordinación de Control Interno, numeral 5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna; así las cosas, la no aceptación del presente informe tiene como instancia final dicho comité, esto con el fin de dar claridad al trámite pertinente de ser el caso. Adjunto, formato plan de mejoramiento.

Estaremos atentas a cualquier solicitud o aclaración adicional.

Cordialmente,



LINA MARÍA SERNA JARAMILLO
Asesora Oficina
Control Interno de Gestión



CLAUDIA YANETH PARRA JIMENEZ
Auditor

Anexo: Formato Plan de Mejoramiento.

Copia: Secretaria General

